



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"

Ica, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por PINEDO OB  
Nelson Martín FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 19:00:06 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000566-2020-CSJIC-PJ

**VISTO:** El Oficio Nro. 000678-2020-GAD-CSJIC-PJ remitido por el Gerente de Administración Distrital que contiene como anexo el Oficio Nro. 000055-2020-UPD-GAD-CSJIC/PJ de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este Distrito Judicial; y,

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte.** Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**SEGUNDO.- De lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital.** Que, mediante Oficio Nro. 000678-2020-GAD-CSJIC-PJ, el funcionario en mención, solicita a esta Presidencia la emisión de acto resolutorio que permita la ejecución de la transferencia financiera de tipo 001, de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de financiar el "Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo dispuesto por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 SOLES (s/ 254,100.00), que corresponde a RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 19 Genérica de Ingreso. ENDEUDAMIENTO 1.8. GENÉRICA. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

**TERCERO.- De lo informado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.** Que, mediante Oficio Nro. 00055-2020-UPD-GAD-CSJIC-PJ, la Jefa de la referida unidad, pone a conocimiento los alcances de la Resolución Administrativa Nro. 00357-2020-P-PJ de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, concerniente a la transferencia financiera de tipo 001, de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de financiar el "Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo dispuesto por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES (s/ 254,100.00), que corresponde a RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 19 Genérica de Ingreso. ENDEUDAMIENTO 1.8. GENÉRICA. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

**CUARTO.- De dispuesto mediante Resolución Administrativa Nro. 00357-2020-P-PJ.** Que, mediante acto Administrativo la Presidencia del Poder Judicial, en atención al informe Nro. 424-2020-SPP-GP-GG-PJ de la Sub Gerencia de Planes y Presupuestos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, resolvió –en su artículo primero- aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 405-2020-EF, por un monto de S/ 9 192 400,00 (NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente, siendo que respecto a la Corte Superior de Justicia de Ica hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES (s/ 254,100.00), que corresponde a RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 19 Genérica de Ingreso. ENDEUDAMIENTO 1.8. GENÉRICA. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** la transferencia financiera de tipo 001, de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de financiar el “Otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme a lo dispuesto por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”, por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES (s/ 254,100.00), que corresponde a RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 19 Genérica de Ingreso. ENDEUDAMIENTO 1.8. GENÉRICA. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES Y 2.3 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

**Artículo Segundo.- Comuníquese** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo e interesados. **Comuníquese y cúmplase.**

